



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

## PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III De la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.



## 1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación realizados por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios de supervisión y auditorías que se realiza al sector cooperativista a través del programa definido en el POA del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.

### 1.1 Misión

*“Somos la Institución del Estado que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por una sana y eficiente gestión legal, administrativa y financiera de las cooperativas, mediante la implementación y aplicación de la legislación cooperativa, procedimientos, normativas y medidas eficaces para la regulación, supervisión, vigilancia y control, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los afiliados.*

La Misión, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto el objetivo y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación, y al Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

### 1.2 Objetivos Estratégicos

↳ Incrementar el número de Cooperativas, aplicando normativas prudenciales de control de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.

Para lograr este objetivo, CONSUCOOP está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

### 1.3 Objetivos Operativos

Los objetivos operativos de la institución son los siguientes:

1. Efectuar Supervisiones periódicas a las Cooperativas.
2. Elaborar Normativas para el cumplimiento de las Cooperativas.
3. Elaborar y entregar la inscripción de las Cooperativas.
4. Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas.



Estos están orientados a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo, mediante la asistencia técnica y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo, convirtiéndolo en un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación; este objetivo tiene definido un producto final denominado “Incrementar el Número de Organizaciones Cooperativistas aplicando aspectos de gobernabilidad, gestión de riesgos, dirección y fiscalización”.

Cuadro No. 1  
Objetivos Operativos y Productos  
(Valores en Lempiras)

| Código |          | Descripción  | Unida de Medida | Programación Anual |   |
|--------|----------|--|-----------------|--------------------|---|
| Obj.   | Producto |  |                 | Cantidad           | % |
| 1      |          | <b>Efectuar supervisiones periodicas a las cooperativas.</b>       |                 |                    |   |
|        | 1        | Supervisiones y Regulaciones realizadas a cooperativas             | Supervision     | 195                | 0 |
| 2      |          | <b>Elaborar Normativas para el cumplimneto de las Cooperativas</b> |                 |                    |   |
|        | 2        | Normas de control y riesgo aprobadas y publicadas                  | Norma           | 4                  | 0 |
| 3      |          | <b>Elaborar y entragar la inscripción de las cooperativas</b>      |                 |                    |   |
|        | 3        | Certificación de Inscripcion entregadas a cooperativas             | Certificación   | 637                | 0 |
| 4      |          | <b>Mejorar la atención a los Afiliados y Coopeativas</b>           |                 |                    |   |
|        | 4        | Atencion brindadas a los afiliados                                 | Afiliado        | 5400               | 0 |

Fuente: Anexo No. 1 Objetivos y Resultados

## 2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gobierno 2014-2018. Permite realizar y evaluar la acción del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a fin de regular el sistema cooperativo hondureño garantizando la estabilidad administrativa, social y legal a través de una estructura de supervisión y fiscalización para atender las demandas de la sociedad.

### 2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el 2017 asciende a 50,374,243 Lempiras, con un incremento de 63.1% (19,489,977 Lempiras) con relación al aprobado 2016, conforme a la proyección de: transferencias del Sistema Cooperativo Nacional, la venta de derechos varios, servicios varios y la transferencia de la Administración Central.



Cuadro No. 2  
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubros  
(Valor en Lempiras)

| Código | Descripción                              | Presupuesto       |                   |                   | Variaciones       |             |
|--------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
|        |  | Aprobado 2015     | Aprobado 2016     | Recomendado 2017  | Absoluta          | %           |
|        | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>15,519,025</b> | <b>30,884,266</b> | <b>50,374,243</b> | <b>19,489,977</b> | <b>63.1</b> |
| 12299  | Derechos Varios                          | 4,748,693         | 4,000,000         | 4,163,243         | 163,243           | 4.1         |
| 15299  | Venta de Servicios Varios                | 8,101,528         | 3,581,121         | 0                 | -3,581,121        | -100.0      |
| 17301  | Intereses por Depositos Internos         | 10,000            | 5,000             | 35,000            | 30,000            | 600.0       |
| 17401  | Intereses por Titulos y Valores Internos | 0                 | 0                 | 150,000           | 150,000           | 0.0         |
| 17601  | Alquiler de Tierra y Terrenos            | 0                 | 0                 | 1,026,000         | 1,026,000         | 0.0         |
| 17605  | Otros Alquileres                         | 824,604           | 976,000           | 0                 | -976,000          | -100.0      |
| 18101  | Transferencias Corrientes de la A.C.     | 1,834,200         | 7,440,715         | 15,000,000        | 7,559,285         | 101.6       |
| 18401  | Transf. Corrientes de Empresas Privadas  | 0                 | 14,881,430        | 30,000,000        | 15,118,570        | 101.6       |
|        | <b>TOTAL</b>                             | <b>15,519,025</b> | <b>30,884,266</b> | <b>50,374,243</b> | <b>19,489,977</b> | <b>63.1</b> |

Fuente: Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

## Los Ingresos Corrientes

Los que se recomendados ascienden a 50,374,243 Lempiras, que presentan un incremento de 63.1% (19,489,977 Lempiras) con respecto al presupuesto aprobado 2016. Estos ingresos están conformados por 59.6% (30,000,000 Lempiras) Transferencias del sector privado constituidas por los aportes anuales obligatorios de las cooperativas, 29.8% (15,000,000 Lempiras) por la transferencia de Gobierno Central en cumplimiento a la Ley de Cooperativas Artículo 5 Literal d) establece una asignación anual equivalente al 50% de los aportes anuales obligatorios de las cooperativas mismos que la institución estima serán de 15,000,000 Lempiras; 8.3% (4,163,243 Lempiras) por Derechos Varios que proceden de la venta de timbres y leyes, multas, apertura de filiales, ventanillas y prorrogas, 0.1% (35,000.00 Lempiras) de Intereses por Depósitos Internos, 0.3% (150,000 Lempiras) de Intereses por Títulos y Valores Internos, el 2.0% (1,026,000 Lempiras) por Alquiler de Tierra y Terrenos y finalmente para la formulación 2017 en Venta de Servicios Varios la institución no proyecta tener alguna recaudación para este rubro ya que La junta directiva de CONSUCOOP, acordó cerrar la Unidad de Servicios Técnicos dependiente de la Dirección Ejecutiva a partir del 09 de julio de 2016 debido a que el Consejo dentro de sus atribuciones en base a ley no contempla realizar la Auditoria a las Cooperativas, debiendo concluir con los compromisos adquiridos por esa Unidad por lo que la Unidad de Servicios Técnicos de Control misma que ya no tendrá ejecución presupuestaria.

## 2.2 Situación de los Egresos

Conforme a la estructura programática de CONSUCOOP, el presupuesto total (50,374,243 Lempiras) se registra en el programa "Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo", según las asignaciones requeridas para la asistencia y supervisión al sector cooperativista del país.



Cuadro No. 3  
Presupuesto de Egresos por Programa  
(Valor en Lempiras)

| Código | PROGRAMAS  | Presupuesto       |                   |                   | Variaciones       |             |
|--------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
|        |  | Aprobado 2015     | Aprobado 2016     | Recomendado 2017  | Absoluta          | %           |
| 11     | Supervisión y regulación del Sistema Cooperativo | 15,519,025        | 30,884,266        | 50,374,243        | 19,489,977        | 63.1        |
|        | <b>Total</b>                                     | <b>15,519,025</b> | <b>30,884,266</b> | <b>50,374,243</b> | <b>19,489,977</b> | <b>63.1</b> |

El presupuesto recomendado muestra una variación de 19,489,977 Lempiras respecto al monto aprobado 2016, aplicada al gasto operativo, de los cuales por el giro institucional los servicios personales son los más representativos. El 95.3% del presupuesto recomendado se destinará a gastos corrientes y 4.7% a gastos de capital.

Con el presupuesto recomendado se refleja un equilibrio entre ingresos y gastos totales y; a nivel de ingresos y gastos corrientes se refleja un ahorro en cuenta corriente de 2,350,000 Lempiras, cantidad que financiará en su totalidad los egresos de capital. El resultado es consistente con la capacidad financiera de la Institución.

Cuadro No. 4  
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo  
(Valores en Lempiras)

| Codigo | Descripción                 | Presupuesto       |                   |                   | Variaciones       |             |
|--------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
|        |                             | Aprobado 2015     | Aprobado 2016     | Recomendado 2017  | Absoluta          | Relativa    |
|        | <b>EGRESOS CORRIENTES</b>   | <b>15,419,025</b> | <b>29,134,266</b> | <b>48,024,243</b> | <b>18,889,977</b> | <b>64.8</b> |
| 100000 | SERVICIOS PERSONALES        | 11,346,819        | 22,091,946        | 36,147,243        | 14,055,297        | 63.6        |
| 200000 | SERVICIOS NO PESONALES      | 3,450,000         | 5,727,320         | 10,577,000        | 4,849,680         | 84.7        |
| 300000 | MATERIALES Y SUMINISTROS    | 612,206           | 1,305,000         | 1,240,000         | (65,000)          | -5.0        |
| 500000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | 10,000            | 10,000            | 60,000            | 50,000            | 500.0       |
|        | <b>EGRESOS DE CAPITAL</b>   | <b>100,000</b>    | <b>1,750,000</b>  | <b>2,350,000</b>  | <b>600,000</b>    | <b>34.3</b> |
| 400000 | BIENES CAPITALIZABLES       | 100,000           | 1,750,000         | 2,350,000         | 600,000           | 34.3        |
|        | <b>TOTAL</b>                | <b>15,519,025</b> | <b>30,884,266</b> | <b>50,374,243</b> | <b>19,489,977</b> | <b>63.1</b> |

Fuente: Anexo No. 5 Presupuesto de Egresos por Grupo, y Fuente de Financiamiento

Los gastos corrientes ascienden a 48,024,243 Lempiras, cantidad superior en 64.8% (18,889,977 Lempiras) con respecto al monto aprobado en el 2016 (29,134,266 Lempiras), y el financiamiento procederá de fondos propios con 35,374,243 Lempiras que representa el 70.2% de los gastos programados, y fondos del Tesoro Nacional 29.8% (15,000,000 Lempiras). Los gastos a nivel de grupo se detallan en la forma siguiente:



**Servicios Personales:** se asignan 36,147,243 Lempiras, que representa el 71.8% del gasto corriente, superior en 63.6% (14,055,297 Lempiras) respecto al aprobado 2016, conforme a incorporación de 25 nuevas plazas permanentes para un total de 83 plazas permanentes con que funcionará en el 2017 como parte de la aplicación de las reformas de la Ley de Cooperativas Decreto 174/2013, Art.93-A donde incluye en su estructura administrativa la creación de la Superintendencia de Ahorro y Crédito y la Superintendencia de Otros Subsectores.

**Servicios No Personales:** se asignan 10,577,000 Lempiras, representando el 21.0% del gasto corriente, con un incremento de 84.7% ( 4,849,680 Lempiras) con respecto al aprobado 2016, dentro de este grupo de gasto los renglones más representativos son; Servicios Básicos, Servicios de Comerciales y Financieros 1,239,000 Lempiras, Servicios de Vigilancia con 480,000 Lempiras, Pasajes y Viáticos con 5,442,170 Lempiras para apoyar labores de inspección y auditorías por el personal técnico a las cooperativas de los distintos subsectores del país, y 2,400,000 Lempiras, en alquiler de las oficinas administrativas del Instituto.

**Materiales y Suministros:** se presupuestan 1,240,000 Lempiras, que representa el 2.5% del gasto corriente, con una disminución de 65,000 Lempiras con relación al monto aprobado en 2016, sobresaliendo la asignación para Combustibles y Lubricantes, previendo el gasto en papelería e impresión de especies timbradas y valores, la asistencia técnica a las cooperativas así como las demás erogaciones para el normal funcionamiento institucional.

**Transferencias y Donaciones:** se asignan 60,00 Lempiras, que representa el 0.1% del gasto corriente, con un aumento de 50,000 Lempiras con relación al monto aprobado en 2016, las transferencias serán para la Ayuda Social a Personas y 10,000 Lempiras para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

**Los Bienes Capitalizables:** ascienden a 2,350,000 Lempiras, orientándose a la adquisición de aplicaciones informáticas y la compra de equipos varios de oficina, computación y de transporte, para dotar del equipo necesario a las superintendencias creadas según las nuevas responsabilidades de la institución.

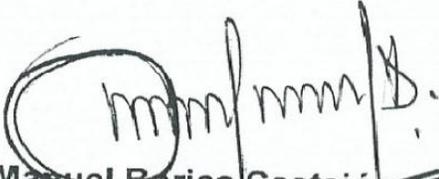
“**CONSUCOOP** forma parte del Proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental, CCG, por lo que deberá continuar cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 del 7/01/2015 y con el Acuerdo firmado entre la SEFIN y esta Institución, Acuerdo que fue firmado en el 2016 al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se dispone que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta para el reconocimiento de los valores que se trasladarán año con año al Fideicomiso del CCG”.



### 3. DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2017, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,374,243.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

| Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017<br>(Valores en Lempiras) |                   |   |                   |
|---|-------------------|---|-------------------|
| INGRESOS  |                   | EGRESOS   |                   |
| <b>I. Ingresos por Transacciones Corrientes</b>                 | <b>50,374,243</b> | <b>I. Egresos por Transacciones Corrientes</b>  | <b>48,024,243</b> |
| Derechos Varios   | 4,163,243         | Servicios Personales                            | 36,147,243        |
| Venta de Servicios Varios                                       | -                 | Servicios No Personales                         | 10,577,000        |
| Intereses por Depositos Internos                                | 35,000            | Materiales y Suministros                        | 1,240,000         |
| Intereses por Titulos y Valores Internos                        | 150,000           |   |                   |
| Alquiler de Tierra y Terrenos                                   | 1,026,000         | Transferencias Corrientes                       | 60,000            |
| Otros Alquileres  | -                 |   |                   |
| Transferencias Corrientes de la Administracion Central          | 15,000,000        |   |                   |
| Transferencias de Empresas Privadas                             | 30,000,000        |   |                   |
| <b>II. Ingresos por Transacciones de Capital</b>                | <b>-</b>          | <b>II. Egresos por Transacciones de Capital</b> | <b>2,350,000</b>  |
|   |                   | Maquinaria y Equipo                             | 2,350,000         |
| <b>III. Fuentes Financieras</b>                                 | <b>-</b>          | <b>III. Aplicaciones Financieras</b>            | <b>-</b>          |
|   |                   |   |                   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>50,374,243</b> | <b>TOTAL</b>                                    | <b>50,374,243</b> |

  
**Carlos Manuel Borjas Castejón**  
 Subsecretario de Finanzas y Presupuesto





#### 4. ANEXOS

| <b>Numero Correlativo</b> | <b>Nombre</b>   |
|---------------------------|---|
| 1                         | Plan Estratégico y Operativo Institucional                                    |
| 2                         | Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento                  |
| 3                         | Categoría Programática  |
| 4                         | Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento               |
| 5                         | Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente                            |
| 6                         | Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento |
| 7                         | Detalle de Gastos por Objeto a Nivel de Actividad Obra                        |
| 8                         | Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa                               |
| 9                         | Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador         |
| 10                        | Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo                                      |
| 11                        | Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco de Gasto Mediano Plazo    |